

DECRETO ALCALDICIO N° 2434 /

AUTORIZA CANCELACION ESTADO DE PAGO
N° 1 QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Diciembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1705 de fecha 14.09.2009 que autoriza proceso de licitación pública a través del Portal Mercado Público. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos, Planos y Anexos, para la ejecución de la obra **“Reparación Multicancha y Construcción Techumbre Villa Jardín, comuna de Requinoa”**. Nombra comisión evaluadora de ofertas, la que estará conformada por Don Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (S), Doña Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal y Ministro de Fe Doña Angélica Villarreal Scarabello, Secretario Municipal o quienes lo subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1932 de fecha 13.10.2009 que autoriza Licitación ID N° 3656-93-LP09. Adjudica **“Construcción Reparación de Multicancha y Construcción Techumbre Villa Jardín, comuna de Requinoa”**, al oferente Srs. Constructora Julio Labbé Ltda., RUT N° 76.343.810-4, por un monto total de \$ 44.239.930 iva incluido, y por un plazo de 74 días corridos. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2047 de fecha 27.10.2009 que aprueba Contrato de fecha 20.10.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Srs. Constructora Julio Labbe Ltda., para la ejecución de la Obra **“Reparación Multicancha y Construcción Techumbre Villa Jardín, comuna de Requinoa”**, por un monto total de \$ 44.239.930 iva incluido y por un plazo de 74 días corridos y nombra Inspector Técnico de la Obra a la Sra. Mariela Bermúdez Quezada.

El Memo N° 844 fecha 04.12.2009, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación de 1er Estado de Pago al contratista Constructora Julio Labbe Ltda., equivalente a un monto de \$ 15.554.464, a los cuales se aplica retención del, 10% hasta alcanzar el 5 % del total contratado, equivalente a un monto de \$ 1.555.446, resultando un valor líquido a pagar de \$ 13.999.018. Adjunta antecedentes de la obra **“Reparación Multicancha y Construcción Techumbre Villa Jardín, comuna de Requinoa”**.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 30.03.2009 que aprueba Inversión Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación 1er Estado de Pago de la obra **“Construcción Reparación de Multicancha y Construcción Techumbre Villa Jardín, comuna de Requinoa”**, al oferente Srs. Constructora Julio Labbé Ltda., RUT N° 76.343.810-4, equivalente a un monto de 15.554.464, a los cuales se aplica retención del, 10% hasta alcanzar el 5 % del total contratado, equivalente a un monto de \$ 1.555.446, resultando un valor líquido a pagar de \$ 13.999.018.

Adjunta los siguientes antecedentes :

- Memo N° 843 de fecha 04.12.2009, emitido por la I.T.O.
- Carta solicitud, emitido por el contratista
- Carátula Estado de Pago N° 1
- Detalle de Estado de Avance y Estado de Pago N° 1
- Factura N° 25 de fecha 04.12.2009
- Certificados de la Inspección del Trabajo 0603/2009/1760
- Carta Presidente Junta de Vecinos, indicando que la Empresa no tiene deudas pendientes por consumo de agua y electricidad.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.004 "Obras Civiles-Reparación Multicancha y Construcción Techumbre Villa Jardín, comuna de Requínoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras M. (2)
Secpla (1)
Archivo